



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL Nº 0110 - 2015- GORE-ICA/ORA

Ica, 11 JUL 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a su vez, el artículo 4º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, "los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en ese orden de ideas, el artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA, establece que el Gobierno Regional de Ica tiene por finalidad establecer la organización y las funciones hasta el tercer nivel organizacional, determinando su finalidad, objetivos, competencias, atribuciones, funciones generales, estructura orgánica y sus relaciones internas y externas;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0077-2015-GORE-ICA/ORA de fecha 02 de junio del 2015 se resuelve designar al Sr. David Eduardo Gonzales Flores en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0052-2015-GORE-ICA/PR de fecha 10 de febrero del presente año el Presidente Regional delega funciones en materia de Recursos Humanos, disponiendo en el artículo 6º inciso f) que el Director General de la Oficina Regional de Administración se encuentra facultado para designar los cargos de confianza con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales, los Gerentes Sub Regionales y los Directores Regionales, no encontrándose en dicha excepción el presente cargo a designar;

Que, en mérito al anterior considerando, este despacho ha visto necesario emitir el acto de administración mediante el cual se da por concluida la designación Sr. David Eduardo Gonzales Flores en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica y designar a su reemplazo, a fin de permitir la continuación de las funciones correspondientes conforme a Ley;



Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas a los Gobierno Regionales por Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y modificatorias, a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

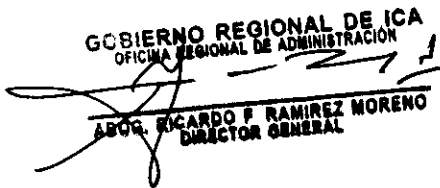
Artículo Primero.- Dar por concluida a partir del 31 de julio del presente año, la designación del **Sr. David Eduardo Gonzales Flores** en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo.- Designar a partir del 01 de agosto del presente año, al **Sr. Christian Jesús Arrunátegui Reyes** en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ABOG. RICARDO P. RAMIREZ MORENO
DIRECTOR GENERAL

